

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 1231

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a éste Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 27 de diciembre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nros. 1019-IC-CI y 1497-DJ-02 de 26 Y 30 de diciembre del 2002, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

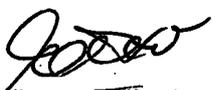
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

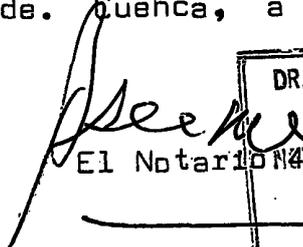
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Y Octavo del mismo cantón, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 DIC. 2002


Dr. Edgar Coello Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con la disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, a 31 de Diciembre de 2002.-


El Notario




Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Doy fe: Que en fecha de hoy, 31 de Diciembre del 2002, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 602 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 31 de Diciembre del 2002

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

